

C) Grupo de materias específicas: Opción de gestión informática

1. Generalidades. Ideas básicas y nomenclatura en la tecnología de las comunicaciones. La transmisión y representación de datos. Sistemas de numeración.
2. Ideas generales de la estructura de un ordenador digital simple. Almacenamiento y adición de números. Códigos. Instrucciones.
3. El hardware. Generalidades sobre hardware. Periféricos. La memoria principal. Memorias auxiliares.
4. La programación. Manipulación de datos. Estructuras de los programas. Estructuración de los datos. Diseño de programas.
5. Ideas generales sobre la estructura de los archivos. Cintas y discos magnéticos. Discos ópticos.
6. Control y adquisición de datos. Métodos y soportes físicos. La selección adecuada de los métodos y el soporte. Sistemas de control. Transmisión de datos y las redes de ordenadores.
7. Aritmética en el ordenador. Procedimientos aritméticos. Coma fija y coma flotante. Errores y precisión.
8. Álgebra de Boole y lógica digital. Las funciones lógicas elementales. Sumadores. Multiplexores.
9. Operaciones y lenguajes del ordenador. El lenguaje máquina. El ensamblador. El lenguaje de bajo y alto nivel.
10. Tipos de estructuras de datos. Colas, pila, árboles y tablas.
11. Traductores. Ensambladores. Compiladores. Intérpretes.
12. Sistemas I/O. Buffers. Buses. Interfaces. Interrupciones. Periféricos.
13. El tratamiento de los archivos. Métodos secuenciales y no secuenciales. Bases de datos y sistemas de archivos integrados.
14. El software. Controles y utilidades. Paquetes integrados.
15. El sistema operativo. La función principal del sistema operativo. Memoria auxiliar. Interrupciones y canales. Multiprogramación. Multiaccesos.
16. Análisis de sistemas. El ciclo de vida del sistema. Investigación y análisis. Diseño del sistema. Implementación de un sistema.
17. Aplicaciones. Áreas de aplicación. Organización de las aplicaciones. Micros y minis. Grandes sistemas de ordenadores.
18. Papel del ordenador en la administración universitaria. Formación de personal administrativo y técnico.
19. Diseño y gestión de sistemas informáticos. Tecnología informática e informatización de la gestión administrativa.
20. Estrategia informática para la administración universitaria. Integración con el sistema educativo estatal.
21. La informatización de la UIB. Esquema general y objetivos administrativos.
22. Las redes informáticas de la UIB. Características técnicas. Administración, docencia e investigación.
23. La ofimática en la UIB. Su relación con el sistema y las redes.

ANEXO III**Tribunales**

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Excelentísimo señor don Nadal Batle Nicolau, Rector magnífico de la Universidad de las Islas Baleares, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don Bartolomé Domenge Amer, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Vocales:

Primero: Ilustrísimo señor don Luis Piña Saiz, perteneciente a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, Gerente de la Universidad de las Islas Baleares.

Segundo: Don Eugenio Aguiló Pérez, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tercero: Ilustrísimo señor don Germán Marco Ponce, Gerente de la Universidad Literaria de Valencia y miembro de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Suplentes:

Presidente: Excelentísimo señor don Miquel Coca Payeras, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, Vicerrector de la Universidad de las Islas Baleares.

Secretario: Don Guillermo Alcover Garau, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Vocales:

Primero: Don Francisco Astarloa Villena, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Segundo: Don Bernal Sureda García, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tercero: Don Ramón Puigjaner Trepal, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

ANEXO IV

Don, con domicilio en y con documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala, que no ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 198...

27987 RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 1989, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la relación de excluidos, se hace referencia a la de admitidos y se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre, y de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 193/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial de Canarias» de 5 de julio), y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad, de fecha 15 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto), por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, por el sistema general de acceso libre, y de promoción interna.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le son atribuidas por los artículos 3 y 18 de la Ley de Reforma Universitaria, así como en los Estatutos de la Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, la primera figurará expuesta en el tablón de anuncios de la Universidad, calle Alfonso XIII, número 2, de Las Palmas de Gran Canaria. La segunda figura como anexo único a la presente Resolución.

Segundo.—Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio, el día 4 de diciembre de 1989, a las dieciséis horas, en la Escuela Universitaria Politécnica de esta Universidad, calle Pérez del Toro, número 1, de Las Palmas de Gran Canaria.

Tercero.—Los aspirantes excluidos dispondrán de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las listas de admitidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Rector de la Universidad.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de noviembre de 1989.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

ANEXO**Relación de aspirantes excluidos y causa de la exclusión***Turno de acceso libre*

Apellidos y nombre	DNI	Causa
López Campos, Fabiola	43.650.041	1 y 2
López Vega, María Helda	42.842.897	1
Macías Trinidad, Fernando	42.800.980	1
Morán Moltó, María Victoria	43.641.620	1
Oliva Cabrera, Tomás Juan	42.822.615	1 y 3
Sánchez Rodríguez, Alicia	43.652.632	1
Sánchez Santana, Ángela María	43.750.579	1
Santana Guillén, Francisca	43.641.838	1
Santana Ramírez, Benjamín	42.794.788	1
Silva Moreno, Rita	42.832.856	1
Suárez Vega, Víctor María	42.842.704	1
Torrent Samperio, Gustavo	42.738.789	1
Velázquez Guerra, María Fernanda	42.712.273	1
Villar Martínez, Carlos	42.789.333	1

Causa de la exclusión:

1. No cumplimentada solicitud.
2. No cumplimentada solicitud y derechos de examen incorrectos.
3. Falta fotocopia del DNI.